

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.382	Sábado 21 de Febrero de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2773672		

EXTRACTO

JORGE ELIAS TADRES HALES, Notario Público de Temuco, con oficio en esta ciudad, calle Antonio Varas N° 976, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 06 de febrero de 2026, otorgada ante mí, don PATRICIO ALEJANDRO MORA GIL, chileno, 61 años de edad, ingeniero comercial, casado y separado de bienes, cédula de identidad N° 10.104.876-4, domiciliado en Temuco, calle La Vertiente N° 941, Lomas de Mirasur, acordó transformar “SERVICIOS AGRÍCOLAS PATRICIO MORA GIL E.I.R.L.”, RUT 76.255.971-4, constituida el 11 de diciembre de 2012, e inscrita a fs. 2562, N° 2013 del Registro de Comercio de Temuco del año 2012, y publicado en el Diario Oficial el día 17 de diciembre del mismo año, sin que a la fecha haya sufrido modificaciones, en una sociedad por acciones que se regirá por los estatutos que extracto: Nombre: “AGRÍCOLA LA QUEBRADA SpA”.- Objeto.- El objeto de la sociedad será: a) la compra, venta, distribución y comercialización al por mayor o al detalle de frutos y productos agrícolas, y en especial de semillas y granos; b) la importación de maquinarias, como también de productos químicos, insumos, enseres, herramientas, semillas, abonos y demás para la industria agrícola; c) la explotación, directa o por terceros, de la actividad agrícola y forestal, sea en predios propios, arrendados o de terceros; d) la crianza y engorda de animales en predios propios, arrendados, ajenos y/o cedidos a cualquier título; e) el transporte de frutos y productos tanto agrícolas como forestales efectuado en vehículos propios o arrendados; f) el corretaje agrícola y forestal; y g) cualquier otra actividad que se determine, relacionada y análogas con los fines antes descritos.- Capital: \$10.000.000, dividido en diez millones de acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Administración: Administración y representación de la sociedad corresponderá individualmente a don PATRICIO ALEJANDRO MORA GIL, con las más amplias facultades de administración y disposición. Duración: indefinida. Domicilio: Temuco, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Temuco, 18 de febrero de 2026.

